



Municipalidad Distrital de Sayán

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

DECRETO MUNICIPAL N° 001-2019-MDS/A

Sayán, 05 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: la Ley N° 8916 y su modificatoria la Ley N° 15253, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la norma antes señalada, establece que: “*Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*”;

Que, el próximo 28 de Julio del año en curso, se conmemora el Centésimo Nonagésimo Octavo (198°) Aniversario de la Independencia Nacional del Perú.

Que, siendo estas fechas de trascendencia nacional y local, respectivamente, constituye una oportunidad inmejorable para reafirmar y fomentar entre los vecinos del Distrito de Sayán los sentimientos de identidad nacional y local, así como la revaloración de principios como el civismo, respecto, amor a la Patria, amor al lugar donde vives, además de medios para lograr la unión y prosperidad.

Que, es deber del Gobierno Local en vista de la celebración de estos magnos acontecimientos, incentivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, el respeto y veneración a los símbolos de la Patria;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento en todos los inmuebles del Distrito de Sayán, lo cual redundará además en el mejoramiento del ornato local;

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTICULO 42° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY 27972:



Municipalidad Distrital de Sayán

SE DECRETA:



ARTICULO PRIMERO.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL del Distrito de Sayán, tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, a partir del 08 de Julio hasta el 31 de Julio del año en curso, como acto cívico al conmemorarse el 198° Aniversario de la Independencia del Perú, en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Fiscalización y Control el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto; a la Unidad de Participación Vecinal y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión, el mismo que entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.



ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del presente Decreto en la Pagina Web de esta Entidad Edil (www.munisayan.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
Ing. Félix C. Carrillo Biestra
ALCALDE